

	PROCESO COORDINACION Y ARTICULACION DEL SNBF Y AGENTES	IT1.SNBF	05/09/2023
	INSTRUCTIVO PARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN	Versión 2	Página 1 de 2

1. **OBJETIVO:** Orientar a la Oficina de Cooperación y Convenios en el seguimiento a la ejecución de los acuerdos que implementan y supervisan las direcciones misionales del ICBF.

2. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.**

Código	Nombre del procedimiento
P8.SNBF	Procedimiento Cooperación y Alianzas

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Realizar seguimiento a ejecución del acuerdo de cooperación.

4. **DESARROLLO:**

Para Memorandos de entendimiento/ Cartas de Aceptación:

- a. Informar la legalización al director y/o subdirector del área, quien, a su vez, procederá a indicar a la Oficina de Cooperación el nombre de la persona en quién delegará la participación en la Instancia de Coordinación cuando se suscriba los memorandos de entendimiento/Cartas de Aceptación.
- b. Propender porque la Instancia de Coordinación del Memorando de Entendimiento/Carta de Aceptación esté compuesta por lo menos por un representante del Cooperante/Aliado, un representante de la Dirección/Subdirección Misional del ICBF y un representante de la Oficina de Cooperación y Convenios.
- c. Articular con la Instancia de Participación la definición de los lineamientos del proyecto, cronograma de actividades y entregables.
- d. Realizar y registrar en el Sistema de información de Cooperación -SICO- las actas de las reuniones de la Instancia de Coordinación como evidencia de la implementación del Memorando de Entendimiento/Carta de Aceptación.
- e. Velar porque a la finalización del Memorando de Entendimiento/Carta de Aceptación, se encuentre el registro en SICO de por lo menos la minuta del memorando de entendimiento/carta de aceptación firmada junto con la documentación legal de la contraparte, las actas de las instancias de coordinación, las modificaciones a las que haya lugar y acta de finalización.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO COORDINACION Y ARTICULACION DEL SNBF Y AGENTES	IT1.SNBF	05/09/2023
	INSTRUCTIVO PARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN	Versión 2	Página 2 de 2

Para Convenios de Cooperación Internacional y Convenios de Asociación:

- Participar en los Comités Técnicos de los Convenios de Cooperación Internacional y de Asociación en los que el ICBF haga parte.
- Velar porque el supervisor convoque a los Comités Técnicos, a los cuales debe asistir un representante de la Oficina de Cooperación y Convenios.
- Propiciar que en el primer Comité Técnico se definan lineamientos de proyecto, cronograma de actividades, presupuesto y entregables.
- Recordar al supervisor y/o enlace que la evidencia de su supervisión debe reposar en las carpetas de los convenios y es responsabilidad del supervisor tener estas al día. Estas carpetas están bajo custodia de la Dirección de Contratos del ICBF.
- Registrar periódicamente en SICO las actas de los Comités Técnicos del Convenio. Si se han realizado actividades no previstas en el proyecto debe dejarse por escrito en el apartado de observaciones del sistema, con su debido soporte.
- Velar porque a la finalización del Convenio, se encuentre el registro en SICO de por lo menos la oferta o solicitud del Convenio, los estudios previos, la minuta firmada junto con la documentación legal de la contraparte, las actas de los Comités Técnicos, las modificaciones a las que haya lugar y acta de Liquidación.

5. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
21/11/2016	IT1.SNBF v1	Se modifica el Instructivo "Seguimiento a la Ejecución de Acuerdos de Cooperación" teniendo en cuenta los cambios normativos que se han presentado frente a los distintos acuerdos de cooperación y la forma en que se debe realizar el debido seguimiento desde la Oficina de Cooperación y Convenios.
02/10/2013	IT3 MPA4 V 1.0	Se modifica el Instructivo "Seguimiento a la Ejecución de Acuerdos de Cooperación" teniendo en cuenta la Resolución 8080 del 11 de agosto de 2016 donde se adopta el nuevo modelo de operación por proceso del ICBF y se ajusta el instructivo de acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!